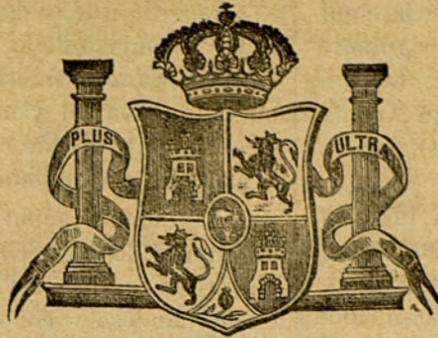


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id.... 4'40 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id.... 6 »
 Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
 (De la Gaceta núm. 85.)

GOBIERNO CIVIL.

Minas.

En el expediente de registro instruido por D. José Diaz Calderon, vecino de esta Ciudad, para la mina de 12 pertenencias de mineral de hierro, denominada José Maria, sita en término de Neila y sitio llamado Paul Grande, he dictado con esta fecha la siguiente providencia:

Presentada la precedente instancia por D. José Diaz Calderon, vecino de esta Ciudad, registrador de la mina á que se hace referencia en este expediente, manifestando que por convenir á sus intereses hace renuncia de cuantos derechos le corresponden en la mina; he dispuesto, con arreglo á lo preceptuado en el párrafo 3.º del art. 64 de la vigente ley de minas, dejar caducada y sin ningun valor ni efecto la concesion de dicha mina y el terreno franco y registrable; publíquese esta resolucion en el Boletín oficial, y dése conocimiento á la Delegación de Hacienda á los efectos que procedan.

Burgos 26 de Marzo de 1897.

EL GOBERNADOR,

Fernando Mateos Collantes.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de su sesion del dia 24 de Diciembre de 1896.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Bernardo Porres y asistencia de los Sres. Alfaró, Arnaiz, y Diez-Mon-

tero, dióse lectura del acta de la anterior de 22 del actual y quedó aprobada.

Dada cuenta de la comunicacion del Alcalde de Quintanilla del Agua haciendo presente que la familia del demente Dionisio Tejada Rodrigo le ha manifestado que no puede encargarse de su conduccion al manicomio provincial de Valladolid: la Comision acuerda rogar á la expresada Autoridad superior civil de la provincia se sirva ordenar sea conducido el mencionado Dionisio al manicomio provincial de Valladolid en la forma acostumbrada.

Dióse lectura del oficio del Señor Coronel del Regimiento Infantería de Reserva de Miranda de Ebro, haciendo presente que habiendo regresado procedente del Batallon Cazadores de las Navas, núm. 10, expedicionario del Ejército de Cuba, y como excedente de cupo, el reservista del reemplazo de 1891 Manuel Poves Zárate, el cual queda en situacion de primera reserva como perteneciente á aquel Regimiento, incorporado á su casa el 12 del actual, desde el dia siguiente queda suspendido el pago de la pension de 50 céntimos de peseta diarios que percibía su esposa Pantaleona Zauza Gomez; y la Comision acuerda quedar enterada y que se suspenda la pension que la Diputacion le tiene concedida, dándose cuenta de este acuerdo á Contaduría.

Para informar lo que proceda en el expediente instruido á virtud de reclamacion interpuesta por Don Juan Nogal contra un acuerdo de la Junta municipal de Bohada de Roa en que se nombró Médico titular á D. Eloy Herrero: la Comision acuerda que se reclame al Sr. Gobernador la instancia en que Don Juan Nogal formula la reclamacion mencionada.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios en el expediente instruido por el Ayuntamiento de

Alfoz de Bricia sobre perdon de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha é consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos en los dias 3 y 4 de Agosto último: la Comision acuerda que se remita á la Delegacion de Hacienda de la provincia á los efectos del art. 103 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Vista la instancia presentada en el dia de ayer por D. Genaro Cuñado, D. Julian Camarero y D. Victor Obregon, vecinos de Villahoz, Santa Cecilia y Villalmanzo respectivamente, alzándose del acuerdo de la Diputacion de 19 de Noviembre último, notificado á los mismos, segun aseguran en dicha instancia, en 14 del corriente, por el que se desechó el dictamen de la Comision de Gobernacion en que se proponía que se relevara á los recurrentes del pago de 655 pesetas que la Direccion del Hospicio les habia reclamado como testamentarios de Julita Santa Maria por gastos de lactancia y crianza causados por la misma en dicho Asilo benéfico, y teniendo en cuenta que no se acompaña la diligencia de notificacion de dicho acuerdo, para saber si laalzada se halla entablada dentro del plazo de diez dias que establece para ello el artículo 86 de la ley provincial: la Comision acuerda que se reclame por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia el documento que queda mencionado.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de instancia de Don Gabriel del Prado, en solicitud de que se le admita la renuncia de los cargos de Alcalde y Concejal que desempeña en el Ayuntamiento de Barrio de Muño, fundada en la enfermedad crónica que padece su esposa: la Comision acuerda desestimar la pretension mencionada.

Examinada la cuenta que ha remitido el Alcalde de Campillo de Aranda, de los gastos suplidos por el Ayuntamiento de su presidencia

con motivo de la conduccion al Manicomio provincial de Valladolid del demente Mariano Baciero Gomez, importante 50 pesetas: la Comision acuerda aprobarla y que pase á Contaduría para su abono.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de instancia de D. Melquiades Perez Varona, en solicitud de que se le admita la renuncia que hace del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Villahizan de Treviño, por optar por el de Juez municipal: la Comision acuerda desestimar la pretension mencionada.

Habiéndose observado varios defectos en las cuentas municipales de Padilla de Abajo, correspondientes al año económico de 1892-93 y 1893-94: la Comision acuerda que se formulen los oportunos pliegos de reparos para que sean contestados por los cuentadantes en el término de 15 dias.

La Comision acuerda, de conformidad con lo propuesto por la Contaduría, proponer al Sr. Gobernador la aprobacion de las cuentas municipales de los distritos siguientes:

Villaquirán de la Puebla, 1873-74, 75-76, 77-78, 1887-88 y 1888-89 y Villanueva de Argaño, 1893-94.

No habiéndose recibido el pliego de reparos formulado á la cuenta municipal de Villanueva de Argaño correspondiente al año económico de 1892-93: la Comision acuerda se diga á los cuentadantes que si en el término de 15 dias no devuelven contestado el mencionado pliego de reparos se propondrá el fallo de la cuenta.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete y media de la noche.

Burgos 24 de Diciembre de 1896.
 =El Vice-presidente Bernardo Porres.—El Secretario accidental, Pedro J. Garcia.

Extracto del acta de la sesion del día 29 de Diciembre de 1896.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Porres y asistencia de los Sres. Alfaro, Arnaiz y Diez Montero, dióse lectura del acta de la anterior de 24 del actual y quedó aprobada.

La Comision acuerda conceder á Ulpiano Arroyo pension de cincuenta céntimos de peseta diarios desde el 10 de Agosto del año próximo pasado y mientras dure la que el Estado le ha concedido.

La Comision quedó enterada de la R. O. de 19 del actual en que se aprueban los acuerdos por los que esta Corporacion declaró soldados sorteables á Ricardo Perosanz Bacciero, del alistamiento de Campillo de Aranda, y á Mateo Cobaleda Abad, del de Canicosa.

Para proponer lo que proceda en el expediente instruido á virtud de instancia de D. Eladio Labrador del Pozo, vecino de Salas de los Infantes en solicitud de que se provea en él la plaza de Sub-delegado de Veterinaria de aquel partido: la Comision acuerda hacer presente al Sr. Gobernador la necesidad de que informe al Alcalde de la expresada Villa, en union con la Junta local de Sanidad, sobre lo solicitado en la instancia de D. Eloy Labrador.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este día en la forma que á continuacion se expresa:

Condado de Treviño. — 1896. — Lorenzo Martinez Iñiguez, exento.

Indalecio Ruiz del Valle, de Medina de Pomar y reemplazo de 1894, exento.

Frias. — 1896. — Mariano Cuezva Rosales, pendiente.

Quintana del Pidio. — 1896. — Aquilino Barbero Martinez, pendiente.

Villavedon. — 1894. — Gregorio Arroyo Miguel, pendiente.

Encio. — 1894. — Gonzalo Leiva Barcina, pendiente.

Acedillo. — 1891. — Marcelino Iglesia Iglesia, exento.

Santa Maria Mercadillo. — 1893. — Eugenio Perez Hernando, pendiente.

Merindad de Montija. — 1896. — Juan Lopez Lopez y Obdulio Pedro Barcina Crespo, no haber lugar á resolver sobre los expedientes de prófugo.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las doce de la mañana.

Burgos 29 de Diciembre de 1896. — El Vicepresidente, Bernardo Porres. — El Secretario accidental, Pedro J. Garcia.

Extracto del acta de la sesion del día 7 de Enero de 1897.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Señor Don Bernardo Porres y asistencia de los Sres. Mallaina, Alfaro y Diez

Montero, dióse lectura del acta de la anterior de 29 de Diciembre último y quedó aprobada.

La Comision acuerda constituir los turnos de Vocales de la comision mixta en el orden siguiente:

D. Santiago Mallaina, D. José Maria Alfaro, D. Clemente Arnaiz, D. Julio Diez Montero y D. Evaristo Miguel, siguiéndose siempre para los turnos el orden indicado y que se dé cuenta al Excmo. Se-Ministro de la Gobernacion de la forma en que se han establecido dichos turnos.

Dióse lectura de la comunicacion del Ilmo. Sr. Director general de administracion del Ministerio de la Gobernacion, haciendo presente que por la Sala segunda del Tribunal de cuentas del Reino se ha dictado fallo absolutorio en la cuenta general de caudales por fondos de esta provincia correspondiente al año económico de 1875-76, rendida por D. Celedonio Valpuesta y Lopez, Depositario de dichos fondos; y la Comision acuerda quedar enterada y que se dé cuenta de dicho oficio á la Diputacion, así como del oficio del Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia remitiendo un ejemplar de la nueva Instruccion para abono de indemnizaciones al personal facultativo de obras públicas.

La Comision acuerda conceder al Sr. Alcalde constitucional de esta Ciudad el Salon de la planta baja del Palacio provincial para celebrar en él las sesiones de quintas que la Corporacion municipal tiene que efectuar para el próximo reemplazo.

Visto el oficio del Sr. Administrador de bienes y derechos del Estado de esta provincia interesando que por la Junta de Agricultura se informe en el expediente incoado por el Ayuntamiento de Caleruega, en solicitud de que se declare exceptuado de la venta de bienes Nacionales por ser de aprovechamiento comun el monte titulado Montecillo de la Mata, sito en término de dicho pueblo: la Comision acuerda contestar que puede acudir el Sr. Administrador de bienes y derechos del Estado con su pretension donde viere convenirle.

Igual acuerdo se adoptó respecto de otros tres oficios de dicho Señor Administrador interesando igual informe respecto de los expedientes instruidos por los Ayuntamientos de Villagonzalo Pedernales, Fresneda de la Sierra y Villahoz, en solicitud de que se exceptuen de la venta varios terrenos sitos en los términos de dichas jurisdicciones.

Dióse lectura del testimonio de la resolucion recaida en la sumaria formada contra el recluta del reemplazo de 1896 y alistamiento de la villa de Acinas, Victoriano

Gonzalez Lucas; y la Comision acuerda ordenar al Ayuntamiento instruya contra él el oportuno expediente de prófugo.

Se acordó que se dé cuenta á la Comision mixta de la instancia de Esteban Saez Senderos, residente en Villanueva del Conde, pidiendo se ordene al Alcalde le incluya en el próximo alistamiento.

A la comunicacion del Alcalde de Moradillo de Sedano, haciendo presente que ha recibido un oficio dándosele conocimiento de que por el Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernacion ha sido declarado soldado sorteable el mozo Severo Rodriguez, alistado por aquel distrito para el reemplazo de 1894, siendo así que por esta corporacion fué declarado soldado condicional, lo cual participaba por si fuese una equivocacion: la Comision acuerda contestar que no puede resolver nada sobre el asunto por que el fallo que se le ha comunicado procede del Ministerio de la Gobernacion.

En el expediente de alzada interpuesta por D. Leon Merino Garcia, vecino de Santa Inés, contra una providencia del Alcalde en que le impuso la multa de 40 pesetas por haber entrado á pastar sus ganados en terreno vedado: la Comision acuerda informar que debe revocarse la providencia apelada.

Examinado el expediente instruido á instancia de D. Santos Andrés Peña, vecino de Cabezon de la Sierra, quejandose de que el Alcalde le prohíbe cortar maderas en monte de su propiedad y el ir á caballo á sus fincas: la Comision acuerda informar que debe desestimarse, pudiendo el interesado acudir con su pretension de cortar arboles al Ayuntamiento si viere convenirle.

Vista la instancia de 14 vecinos de Bascuñuelos, distrito municipal de Aforados de Moneo, solicitando la segregacion de aquel pueblo del expresado distrito y su agregacion al Valle de Tobalina: la Comision acuerda hacerles presente instruyan expediente conforme á lo ordenado por la Real orden de 26 de Febrero de 1875.

Para informar lo que proceda en el recurso interpuesto por D. Agapito Peña Diaz y D. Valeriano Fernandez, vecinos de Virtus, contra un acuerdo del Ayuntamiento del Valle de Valdebezana en que se concedió autorizacion para construir dos paredes en la via pública la Comision acuerda que se reclamen al Alcalde varios documentos.

Para informar lo que proceda sobre la alzada interpuesta por D. Juan Moreno, vecino de Braza-corta, contra una providencia del Alcalde en que le impuso la multa de 5 pesetas por entrar sus ganados á pastar en las rastrogeras: la Comision acuerda que se reclame copia certificada del acuerdo y

bando cuya infraccion dió lugar á la imposicion de la multa impuesta.

Iguales acuerdos adoptó la Comision respecto de las alzadas interpuestas por D. Luis Sacristan Camarero y D. Eugenio Cabornero contra las providencias del Alcalde de Berlangas que les impuso varias multas por haber entrado sus ganados en terrenos vedados, y por D. Dámaso Garcia Sebastian, contra una providencia del Alcalde de Coruña del Conde en que le impuso la multa de 5 pesetas por haber entrado á pastar sus ganados en los prados.

Para informar sobre la alzada interpuesta por D. Braulio Santa Maria Lopez, vecino de Crstrogeriz, contra un acuerdo del Ayuntamiento por el que se concedió á D. Ulpiano Muñoz Montes un pedazo de terreno en la calle de San Juan, del Barrio de Balbonilla: la Comision acuerda que se reclame del Alcalde el expediente y plano de alineacion de aquella villa si le hubiese, ó certificacion negativa en su caso, y copia certificada del acuerdo apelado.

La Comision acuerda admitir á Eusebio Garzon Perez como alumno en la Academia provincial de dibujo.

La Comision acuerda aprobar la cuenta de los jornales y materiales invertidos en la colocacion de un hornillo en la cocina del Hospicio provincial viejo, limpieza de dos pozos negros y otros reparos.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios en el expediente instruido por el Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes sobre perdon de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el 5 de Agosto último: la Comision acuerda que se remita á la Delegacion de Hacienda á los efectos del art. 103 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Para informar lo que proceda en el expediente instruido á virtud de instancia de D. Celestino Bengoechea, reclamando contra los acuerdos del Ayuntamiento de Salas de los Infantes en que se proveyó la plaza de Inspector de carnes de aquella villa: la Comision acuerda que se reclame al Alcalde copia certificada del acuerdo del Ayuntamiento en que se nombró á D. Eladio Labrador para la referida plaza.

La Comision acuerda señalar para la celebracion de las restantes sesiones del presente mes los días 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 y hora de las cinco de la tarde, exceptuándose el día 8 que se verificará á las diez de la mañana.

Con lo que se levantó la presente siendo las 7 de la noche.

Burgos 7 de Enero de 1897. — El Vicepresidente, Bernardo Porres. — El Secretario accidental, Pedro J. Garcia.

Extracto del acta de la sesion del dia 8 de Enero de 1897.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Porres y asistencia de los Sres. Mallaina, Alfaro, Arnaiz, y Diez-Montero, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los casos de quintas que á continuacion se expresan:

Frias.—1896.—Mariano Cuezva Rosales, exento.

Santa Maria Mercadillo.—1893.—Eugenio Perez Hernando, pendiente.

Villarcayo.—1896.—Estanislao Cremer Valdivielso, la Comision acuerda que se remita al Ayuntamiento de Villarcayo la certificacion del resultado de la talla, para que en vista de ella dicte el fallo que corresponda, señalándose para conocer del asunto el 9 de Febrero próximo.

Junta de Oteo.—1894.—Victorino Paredes Villamor, exento.

Igual acuerdo se adoptó respecto de los mozos Hilario Elena Pinillos, del alistamiento de Villafruela y reemplazo de 1894, Saturio Diez Martinez, del de Sargentos de la Lora y reemplazo de 1893 y Cecilio Vallejo Saiz, del de Burgos y reemplazo de 1896, votando en contra de este último acuerdo el Sr. Alfaro.

Junta de San Martin.—1893.—Juan Orive Plágaro, pendiente.

El mismo acuerdo se adoptó respecto de los mozos Tomás Gutierrez Recio, del alistamiento de Humada, Ireneo de la Peña Perez, del de Villazopeque, José Tapia Gonzalez, de Yudego, Pablo Mauricio Sedano, de la Merindad de Cuesta-urria, José Trueva Perez, del de Miranda de Ebro, Ignacio Poves Zárate, del mismo alistamiento, Agustin Santa Maria Serna, del de Montorio, Lorenzo Garcia Ubierna del de Sotopalacios, todos del reemplazo de 1893 y Juan Rozas Barrasa, del de Revilla del Campo y reemplazo de 1895.

San Martin de Rubiales.—1895.—Joaquin Requejo Requejo, desestimada la exencion.

La Comision acuerda nombrar maestro sastre del Colegio de sordomudos á D. Nicolás Asensio.

Así bien acuerda proponer al Sr. Gobernador la aprobacion de las cuentas municipales de los distritos siguientes:

Pampliega 1894-95, Villaverde Mogina 1889-90 y 1890-91, Castrillo de Murcia 1888-89 y Revilla Vallegera 1874-75, 1884-85, 1885-86 y 1886-87.

Tambien acordó la Comision prevenir al Alcalde de Revilla Vallegera, que si dentro del plazo de 15 dias no devuelve á esta superioridad las cuentas municipales de los años de 1871-72, 1887-88 y 1888-89, sin mas aviso se pasará orden al

Juzgado de primera instancia para que haga efectiva la multa que se le tiene impuesta y que se remita á los cuentadantes de Castrillo de Murcia de los años de 1891-92 y 1892-93 los pliegos de reparos que ha ofrecido el examen de las cuentas de dichos años, para que les contesten en el plazo de 15 dias.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 12 de la mañana.

Burgos 8 de Enero de 1897.—El Vicepresidente, Bernardo Porres.—El Secretario accidental, Pedro J. Garcia.

DELEGACION DE HACIENDA.

BIENES DEL ESTADO.

Circular.

De suponer es que los Peritos que nombre esta Delegacion á propuesta de la Administracion de Bienes del Estado de la provincia para realizar los trabajos de deslinde y tasacion de fincas enagenables en los términos municipales, llenen su cometido en la forma mas correcta y con el celo que se les tiene recomendado; pero por si esto no fuera así y alguno de ellos, apartándose del cumplimiento de su deber, alterara los procedimientos establecidos por las disposiciones vigentes para esta clase de servicios, con perjuicio de las partes interesadas, me veo en el caso de encarecer á los Sres. Alcaldes que den cuenta á mi autoridad de todos los trabajos que dichos Peritos practiquen dentro de su término municipal, exponiendo, y á ser posible justificando, cualquiera incorreccion que observen en la realizacion de aquellos, para poder exigir las responsabilidades que procedan.

Al propio tiempo estimo de necesidad advertir, tanto á las autoridades locales como á las particulares á quienes me dirijo, que no abonen á dichos funcionarios de caracter pericial mas honorarios que los que resulten acordados por esta Delegacion, después de examinadas y censuradas que sean por la Intervencion las cuentas correspondientes que sin excusa alguna, en todos los casos, habrán de rendirse por expresados Peritos para justificar su trabajo y el importe de sus honorarios legitimamente devengados.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para su cumplimiento por parte de las autoridades locales y para que llegue á noticia de cuantos esten ó puedan estar interesados en el servicio de referencia.

Burgos 22 de Marzo de 1897.—El Delegado de Hacienda, Carlos M. de Setien.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. José Reinoso Biurrun, Juez de instruccion en cargos de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á un tal Juan, natural de Portugalete, de 17 años de edad, cuyo sugeto desapareció de esta ciudad el dia 8 del corriente, ignorándose su actual paradero y domicilio, vistiendo las ropas siguientes: pantalon de mahon, chaleco color avellana, camisa negra con pintas blancas, boina azul y alpargatas blancas cerradas, á fin de que dentro del término de diez dias á contar desde la insercion de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, al objeto de recibirle declaracion indagatoria en la causa que se le sigue sobre robo á Narciso Rodrigo, apercibido que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

A la vez ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares é individuos de la policia judicial, procedan á la busca y captura del citado sugeto, y habido que sea, conducirlo á este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en Burgos á 22 de Marzo de 1897.—José Reinoso.—Ante mí, Francisco Almazan.

Lerma.

D. Antonino G.^a Gutierrez, Juez de instruccion de esta villa y su partido,

Hago saber: que en el expediente sobre exaccion á Dionisio Barbero y Castor Arroyo, vecinos de Castrillo Solarana, de las responsabilidades civiles que les fueron impuestas en causa sobre homicidio, se embargó al Castor la finca siguiente:

Una tierra en Castrillo Solarana, al término de la Aldaviña, de 2 celemines, de tercera calidad, tasada en 5 pesetas.

El que quiera hacer postura á la finca anterior puede concurrir á este Juzgado ó al municipal de Castrillo Solarana el dia 8 de Abril próximo venidero y hora de las doce de la mañana, que se admitirá la que hiciere cubriendo las dos terceras partes de la tasacion; advirtiéndose que los licitadores para tomar parte en la subasta tienen que presentar la cédula personal y consignar el 10 por 100 efectivo del valor de la citada finca; que no existe titulo de pertenencia de ella y por lo tanto no podrá exigirse el rematante, siendo de cuenta de él la inscripcion en el Registro de la propiedad, así como los gastos de escritura si exigiere su otorgamiento.

Dado en Lerma á 17 de Marzo de

1897.—Antonino G.^a Gutierrez.—Por su mandado, Miguel Bravo Revilla.

Roa.

D. Benigno Martin y Martin, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Prudencio Melero, natural de Fuentenebro, provincia de Burgos, cuyo actual paradero se ignora, lo mismo que sus señas personales, para que dentro del término de 10 dias comparezca ante este juzgado al objeto de responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se sigue por hurto de ropas y efectos á Antonio Adeliño Cabañes, vecino de Villatuelda, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y policia judicial procedan á la captura del indicado sugeto, y conseguida, le pongan á mi disposicion en la carcel de este partido.

Dado en Roa á 22 de Marzo de 1897.—Benigno Martin y Martin.—Por su mandado, Mariano Adan.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Castrogeriz.

No habiendo concurrido suficiente número de comisionapos de los Ayuntamientos que componen este partido judicial á la sesion á que habian sido convocados para el dia de ayer con el fin de discutir, aprobar ó rectificar las partidas consignadas en el presupuesto de gastos carcelarios que ha de regir en el próximo año económico; he acordado convocar á los Señores Alcaldes del partido á una segunda sesion para el 6 de Abril próximo á las once de la mañana, que tendrá lugar en estas casas consistoriales; en la inteligencia de que cualquiera que sea el número de los que concurren, que deberán venir autorizados en forma, se tomará acuerdo y surtirá los debidos efectos.

Lo que se inserta en el presente Boletin, sin perjuicio del oficio convocatorio que con esta fecha dirijo por correo á los Ayuntamientos interesados.

Castrogeriz 24 de Marzo de 1897. Pedro Yagüez.

Alcaldia del Valle de Tobalina.

Este Ayuntamiento, en sesion extraordinaria del dia 21 del corriente, acordó se instruya expediente de prófugo por falta de presentacion al acto de la declaracion de soldados y en el plazo concedido á Miguel Gomez Ochoa número 37, natural de Quinta-

namartingalindez, hijo de Toribio y Dorotea, que segun declaracion de su padre se ausentó de casa ignorando su paradero; Ignacio Miranda Castillo, núm. 59, natural de Ranedo, hijo de Ceferino y Brigida, que manifestó su padre hallarse en la Republica del Paraguay sin que sepa si existe; Evaristo Cortazar Lopez núm. 61, natural de Cebolleros, hijo de Florentino y Josefa, y por su padre se pidió fuése tallado y reconocido en la Ciudad de Méjico donde manifiesta encontrarse, del reemplazo actual, y Pedro Valugera Lopez, núm. 57 del reemplazo del año de 1895, natural de Ranedo, su barrio de Promediano, hijo de Tiburcio y Victoria, manifestando su padre hallarse enfermo en el Hospital civil de Bilbao.

Lo que he dispuesto se anuncie al público para que llegue á conocimiento de los interesados y si fuesen habidos se conduzcan con toda seguridad á esta Alcaldia ó al Sr. Gobernador de la provincia.

Valle de Tobalina 23 de Marzo de 1897.—Domingo Barredo.

Alcaldia de Melgar de Fernamental.

En el dia 15 del corriente se ausentó el jóven Buenaventura Zarzosa Lorenzo, de la casa de Don Miguel Rojo, vecino de Medina del Campo, donde se hallaba sirviendo; cuyas señas son las siguientes: edad 15 años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos rojos, nariz regular, barba limpia, boca regular, color rubio, señas particulares ninguna; no lleva cédula personal. En su consecuencia se ruega á todas las autoridades procedan á su busca y detencion caso de ser habido, conduciéndole á esta Alcaldia para entregarsele á su padre Pedro Zarzosa Rojo, de esta vecindad, que le reclama.

Melgar de Fernamental 18 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Higinio Tolin.

Alcaldia de Guadilla de Villamar.

Hallándose formada la cuenta municipal, correspondiente al ejercicio de 1895 á 96, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo que preceptua el artículo 161 de la ley municipal vigente, para que toda persona pueda examinarla, é interponer las reclamaciones ó reparos que estimen procedente, pasado cuyo plazo, no se admitirá ninguna.

Guadilla de Villamar 15 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Emilio Gallego.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el presupuesto ordinario para el año económico de 1897-98, y aprobado en sesion de 15 del actual, queda expuesto al público en la Secretaría del

Ayuntamiento por término de 15 dias para que puedan examinarle y hacer las reclamaciones de que se crean asistidos, previniendo que las que se hagan con posterioridad á dicho plazo serán desestimadas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de este vecindario y en cumplimiento de las disposiciones del art. 146 de la ley municipal vigente.

Guadilla de Villamar 17 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Emilio Gallego.

Alcaldia de La Piedra.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que los artículos de consumo vino, aceite, carne, alcoholes y sal, que se han de expender durante el próximo año económico de 1897-98 sean rematados á la venta exclusiva en pública subasta en la sala de Ayuntamiento en los dias 4 y 11 del próximo mes de Abril, á las dos de la tarde, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; advirtiéndole que si en la primera subasta se presentasen licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

La Piedra 22 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Eugenio Perez.

Alcaldia de Anguix.

Terminado el apéndice al amilaramiento para el año económico de 1897-98 por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 dias para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en dicho plazo; pues transcurrido que sea no se admitirán.

Anguix 20 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Tomás Lopez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villanueva Rioubierna. Castil de Lences. Cubillo del Campo. Villanasur Rio de Oca. Susinos. Cebrecos.

Alcaldia de Montorio.

Rectificado el padron industrial de este término municipal, con arreglo al art. 63 del reglamento queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho dias para que pueda ser examinado por los interesados y presenten las reclamaciones que crean conducentes.

Montorio 23 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Pedro Serna.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Pinilla de los Moros. Merindad de Valdeporres. Guadilla de Villamar.

Pedrosa del Principe. Hontanas. Junta de Oteo.

Comisaría de Guerra de Burgos.

Necesitando adquirir la Administracion de utensilios de esta plaza los artículos que al final se designan, se convoca concurso de los mismos para el dia 9 del mes de Abril próximo á las once de su mañana; los que deseen interesarse en él podrán enterarse de las condiciones de los artículos y demás por menores que deben serles conocidos de antemano, á cuyo efecto estarán de manifiesto en la Administracion respectiva de nueve á doce de la mañana y de dos á cinco de la tarde.

Burgos 22 de Marzo de 1897.—Florencio Blanco.

Artículos que se adquirirán.

Aceite de oliva.
Paja larga.
Carbon vegetal.

Juzgado municipal de Burgos.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 1.^a decena de Marzo de 1897.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						Total de vivos.
	Legítimos.			No legítimos.			
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	
1	1	»	1	»	»	»	1
2	2	»	2	»	»	»	2
3	»	»	»	»	»	»	»
4	»	2	2	»	»	»	2
5	2	2	4	»	»	»	4
6	1	3	4	»	»	»	4
7	1	2	3	»	»	»	3
8	2	»	2	»	1	1	3
9	1	1	2	»	»	»	2
10	3	8	11	1	»	1	12
	13	18	31	1	1	2	33

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 1.^a decena de Marzo de 1897, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS								To al general.
	Varones.				Hembras.				
	Solteros.	Casados.	Viuos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viuas.	Total.	
1	2	»	»	2	2	1	»	3	5
2	1	»	1	2	2	2	»	4	6
3	1	2	»	3	1	1	»	2	5
4	2	»	1	3	»	»	»	»	3
5	»	2	»	2	1	»	»	1	3
6	»	»	»	»	2	»	2	4	4
7	»	»	»	»	»	1	1	1	1
8	3	»	1	4	»	1	»	1	5
9	»	2	»	2	»	»	»	»	2
10	»	1	»	1	1	1	1	3	4
	9	7	3	19	9	6	4	19	38

Burgos 11 de Marzo de 1897.—El Juez municipal suplente en cargos, José Plaza.

ANUNCIOS PARTICULARES.

IMPRESA DE AGAPITO DIEZ Y COMPAÑIA.
Almirante Bonifaz, 23 y 25, Burgos.

Esta casa pone en conocimiento de los Ayuntamientos que se hallan á la venta las *nuevas matrículas y padrones* de industrial, así como *colecciones completas para la revision del Censo electoral*, con las cuatro listas que marca el art. 12 y 13, cuyas listas tienen que exponerse al público el dia 10 de Abril próximo.

Igualmente se ha hecho una tirada de estados para quintas, números 1, 2 y 3, segun el Boletín oficial del domingo 21 de Marzo. También encontrarán presupuestos y cuentas municipales, de pósitos, repartos de consumos y vecinales, con sus correspondientes recibos, *padrones y hojas de cédulas personales* con sus resúmenes y estados, y cuantos impresos sean necesarios en diferentes épocas del año. 2—2

Honorio Herrera, vecino de San Mamés de Burgos, tiene en su poder cuatro sacos, tres de ellos de lana, que se encontró en la Flora el dia 17 del mes actual.

En la tienda de Antonio Viñas, conocido por el nombre de «La Santos», sita en la calle de los Herreros, núm. 1-2.º, se ha recibido una gran partida de titos salamanquinos, finos para el cocido, y se espendeden á precios económicos.

También se vende paja de maiz superior á 6 reales arroba, alubias de riñon blancas, pequeñas, pintas y todo lo concerniente al ramo de géneros ultramarinos. 6—6

Subasta de leñas.

Para el Domingo 11 de Abril próximo, se subastará en la casa de D. Melchor Barbadillo, Plaza Mayor, 64 en Burgos, una corta de leñas de rama de encina para carboneo del monte de la Granja de Villahizan. 2—3

En el almacen de carbones de Ramon Lozano, calle de Santander, núm. 5, Burgos, se vende cal hidráulica de Zumaya, teja, ladrillo, pizarras, mosaicos y chapas esmaltadas en hierro. 4

RELOJERÍA ELÉCTRICA DE OCEJO,

Isla, números 9 y 11, Burgos.

Único precio de las composturas, garantizadas en toda clase de relojes, **2 pesetas.** 4

ANTIGUA PAÑERÍA.

SUCESORES MARCOS MARTINEZ, Lain-Calvo, núm. 3, (Trascorrales) Burgos

Se ha recibido un buen surtido en paños de Ezcaray, Béjar, Taramona y Enciso.

Trajes corte, bayetas, tartanes é inglesinas, de buen resultado, á precios muy económicos.

Especialidad en paños, terciopelos y merinos para uso de los Sres. Eclesiásticos.—Precio fijo. 6

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.